

**CIRCULAR No. 087 DE 2020**

DE: SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA  
PARA: **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL DEPARTAMENTO**  
ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA  
FECHA: MARZO 19 DE 2020

Respetados señores:

Con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, ha dispuesto dentro de su plan de contingencia, entre otros, abrir un canal de comunicación mientras dure la pandemia, para recibir y responder sus inquietudes relacionadas con:

- Documentación del programa de Farmacovigilancia
- Implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia
- Necesidad de aclaración de conceptos
- Alertas sanitarias por medicamentos
- Visita de seguimiento a los programas Institucionales de Farmacovigilancia

Así mismo, en el microsítio del Programa Departamental de Farmacovigilancia <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadesalud/SecretariadesaludDespliegue/ascontenido/asquienes somos/assecresalud quieneseestrucorgy direc/csecresalud servalciud ivc farma> se encontrará publicado el Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia para su conocimiento consulta permanente,

Éstas podrán ser enviadas a través correo electrónico [farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co](mailto:farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co)

Agradecemos su comprensión y aprovechamiento que le puedan dar a este recurso.

Cordialmente,



**GILBERTO ALVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro – Directora IVC  
Proyectó: Viviana Carolina Sabogal Rodríguez – Q.F.